

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ARQ. J. JESÚS OVIEDO HERRERA, Secretario de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13, fracción IV y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 29, 34 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; 3, 9, 10, 11, 15 y 15 Bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, 3, 4, fracciones X y XII, 6 y 7, fracciones V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; y

CONSIDERANDO

En Guanajuato el 31 de diciembre de 2022 se publicó en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato, número 261, sexta parte, el acuerdo secretarial número 14/2022 por el cual se expiden las reglas de operación del programa «Trabajemos juntos para el ejercicio fiscal de 2023», en el cual; atendiendo al contexto del programa se busca asegurar las condiciones de desarrollo de grupos que por sus características requieren de un apoyo adicional para complementar sus necesidades y la de sus familias.

Sin embargo el pasado 01 de enero de 2023 entro en vigor la resolución del H. consejo de representantes de la comisión nacional de los salarios mínimos, publicada en el diario oficial de la federación, mediante la cual se incrementó el salario mínimo aplicable para el estado de Guanajuato, por lo que se debe realizar un ajuste equitativo y proporcional en cuanto al porcentaje (%) correspondiente al apoyo económico a entregar por persona beneficiaria del programa en congruencia al ajuste al salario mínimo vigente, dicho ajuste tiene estrecha relación con las metas del programa, dando como resultado la necesidad de modificar los artículos 8, 12 tercer párrafo y 13, así como subsanar errores ortográficos en el artículo 15 fracción VII y el Anexo 3 con la finalidad de corregir el año del ejercicio fiscal; de las reglas de operación del programa «Trabajemos juntos para el ejercicio fiscal de 2023».

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO SECRETARIAL 14/2022, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA «TRABAJEMOS JUNTOS» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

Artículo Único. Se modifican los artículos 8, 12 tercer párrafo, 13, 15 fracción VII y Anexo 3 de las Reglas de Operación del Programa Trabajemos Juntos para el Ejercicio Fiscal de 2023, para quedar en los siguientes términos:

Población beneficiada directa

Artículo 8. La población beneficiada estimada del Programa son 15,719 personas que habitan en zonas urbanas o rurales, preferentemente aquellas que se encuentren en las zonas de atención prioritaria del estado de Guanajuato, con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y que cumple con los requisitos del Programa.

Modalidades y Tipos de apoyos

Artículo 12. El Programa oferta las siguientes Modalidades y tipos de apoyos.

Modalidad de...

Tipos de apoyo: Apoyo económico por jornales. El Programa otorga apoyos económicos por jornales, equivalentes a \$208.00 (doscientos ocho pesos 00/100 M.N.), pudiendo ser entregados a la persona beneficiaria a través de transferencia electrónica, cheque o en efectivo, hasta por un máximo del monto correspondiente a un jornal diario y hasta 90 jornales por ejercicio fiscal por persona beneficiada.

Los apoyos...

La unidad administrativa...

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Metas programadas

Artículo 13. El Programa tiene como meta otorgar 15,719 apoyos económicos por jornales.

Las metas...

*Requisitos
Procedimientos de acceso*

Artículo 15. Para que las personas ...:

- I. ...
- II. ...
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. ...
- VII. Solicitud de la emisión de cheques, transferencia o pago en efectivo de los apoyos aprobados a la Dirección General de Administración;
- VIII. ...
- IX. ...
 - a) ...
 - b) ...
- X. ...
- XI. ...

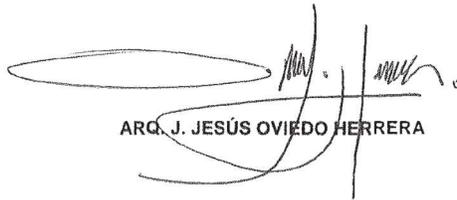
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo Segundo. Publíquese el presente en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 28 días de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



ARQ. J. JESÚS OVIEDO HERRERA



ANEXO 3



PROGRAMA DE TRABAJEMOS JUNTOS

ACTA DE ASAMBLEA

ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA QUE LA COMUNIDAD Y/O GRUPO SOCIAL, ACEPTA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA, DE LA SECRETARÍA, Y SE CONSTITUYE LA INTEGRACIÓN Y/O EN SU CASO LA RATIFICACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, INTEGRADO POR EL GRUPO SOLICITANTE, Y LA CONTRALORÍA SOCIAL DE LA OBRA O ACCIÓN DE LA LOCALIDAD DE: _____ DEL MUNICIPIO DE _____ DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

En la comunidad y/o colonia _____ Municipio de _____, siendo las _____ horas, del día _____ del mes de _____ del 2023, se reunieron en asamblea general las siguientes personas:

CC. _____ habitantes de la localidad y/o colonia y el C. _____ representante de la **Secretaría**, así como personal de la **presidencia municipal** los CC. _____; con el propósito de definir la participación de la comunidad o el grupo social en el Programa, para la realización de trabajos temporales, en las siguientes acciones sociales:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Agradeciendo la asistencia a la presente, el (la) C. _____, presentó a las personas y autoridades, dando a conocer sus cargos y funciones.

Acto seguido, sometió a consideración de los presentes el siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación del orden del día.
2. Registro de asistencia.
3. Explicación del motivo de la Asamblea.
4. Intervención del representante de la Secretaría.
5. Propuesta de aceptación de participar en el Programa.
6. Integración y/o en su caso la ratificación del Comité, conformado por integrantes del grupo solicitante.
7. Conformación de la Contraloría Social.
8. Conformación del órgano de control y vigilancia de las acciones.
9. Declaración bajo protesta de decir verdad por los asistentes e integrantes del grupo de acción social.
10. Asuntos generales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

Desarrollo de la reunión.

1. Aprobación del Orden del Día.

Al no haber observación de las personas asistentes acerca del orden del día, se dio por aprobada.

2. Registro de asistencia.

Se solicitó a las personas presentes el registro de su asistencia en la lista anexa a este documento.

3. Explicación del motivo de la Asamblea.

Motivo de la Asamblea es la de efectuar la promoción de la participación comunitaria en el Programa, para la realización de los trabajos temporales.

4. Intervención de la persona representante de la Secretaría.

El representante de la Secretaría dio a conocer el Programa a los asistentes e informó de sus objetivos, beneficios, apoyos, requisitos de participación, responsabilidades y obligaciones, así como su operación, en base a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

Así mismo; planteó la posibilidad de realizar los trabajos temporales, propuestos por la comunidad y/o grupo social en su solicitud enviada a la Secretaría, consistente en las siguientes acciones sociales:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Detallando que, estas acciones deberán de ser realizadas por los beneficiarios y, en su caso con la participación del municipio; utilizando para ello la *mano de obra local* y los *materiales de la región*. También detalló en qué consistirán las tareas a realizar y los rendimientos que se pretenden, con base en las Reglas de Operación del Programa y demás normativa.

En acto seguido, puso de manifiesto que el Programa requiere, para su ejecución, la integración en un grupo social y/o Comité Comunitario de Participación Social, y entre sus obligaciones primordialmente deberán ser las siguientes:

- ✓ Recibir el documento de notificación y ejecución de las acciones sociales, así como los instrumentos jurídicos correspondientes, de acuerdo a la normativa aplicable.
- ✓ Ser responsable de la ejecución de los trabajos a realizar en las acciones sociales.
- ✓ Proporcionar la mano de obra necesaria para la realización de los trabajos de cada acción social propuesta.
- ✓ En su caso, conseguir en forma gratuita los materiales naturales necesarios para la

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".



Secretaría
de Desarrollo
Social y
Humano

ANEXO 3



- realización de los trabajos, que se encuentren en bancos localizados en la región.
- ✓ Aportar las herramientas y equipos necesarios para la realización de las acciones sociales propuestas.
 - ✓ Vigilar que las tareas que se asignen sean realizadas, llevando un control para tal efecto.
 - ✓ El órgano ejecutivo del Comité será el responsable de vigilar la correcta entrega de los apoyos económicos.
 - ✓ Atender y resolver problemas de carácter laboral que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
 - ✓ Participar en el acta de Entrega-Recepción de los trabajos realizados, al concluir los mismos.
 - ✓ Cumplir con lo establecido en el documento de notificación y ejecución de las acciones sociales, que al efecto les haga llegar la Secretaría, así como con las responsabilidades estipuladas en las Reglas de Operación del Programa.

De igual forma mencionó, que, con el objeto de dar transparencia a la ejecución del Programa, es necesario conformar la *Contraloría Social*, para realizar acciones de vigilancia y seguimiento a las acciones, señalando algunas de las actividades que le competen y que se enlistan a continuación:

- Supervisar que los trabajos se realicen conforme a lo establecido en el documento de notificación y ejecución de las acciones sociales.
- Vigilar que los recursos del programa se utilicen para lo que fueron aprobados.
- Estar presente en el momento de la entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios del Programa.
- Conocer los datos de las instancias a donde pueden acudir en caso de observar irregularidades, así como los medios para presentar quejas, sugerencias o reconocimientos.
- Reportar en formato libre, en caso de haber las anomalías que se pudieran presentar en el desarrollo de las actividades, en donde detallen las inconsistencias.
- Por medio de un formato libre llevar el control de asistencia de los beneficiarios del Programa, para la correcta distribución económica, y eficacia en el cumplimiento de los trabajos a realizar.

5. **Propuesta de aceptación de participar en el Programa.**

El C. _____ propuso a la comunidad o grupo social solicitante su aprobación mediante votación, la aceptación de participar con _____ votos a favor.

6. **Integración y/o en su caso la ratificación del Comité integrado por el grupo solicitante.**

Se sometió a consideración de los asistentes la integración y ratificación del Comité de participación social, aceptado por ___votos a favor; quedando constituido el órgano ejecutivo de la siguiente manera:

Persona Presidente: C. _____,
Secretario/a: C. _____ y

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

Tesorero/a : C. _____



7. Conformación de la Contraloría Social

Se solicitó a las personas asistentes al evento designar a los integrantes de la Contraloría Social. Quedó conformada por las siguientes personas:

C. _____ y C. _____.

8. Conformación del órgano de control y vigilancia de las acciones

Se solicitó a las personas asistentes al evento designar a los integrantes del órgano de control y vigilancia. El cual queda conformado por las siguientes personas:

C. _____ y C. _____.

9. Declaración bajo protesta de decir verdad por los asistentes e integrantes del grupo de acción social.

Se declara que todas las personas participantes actualmente no laboramos.

- a) También declaramos que tenemos conocimiento, que la presente declaración se efectúa para ser presentada ante la Secretaría y/ o instituciones o autoridades correspondientes en el trámite de solicitud al Programa de la Secretaría.
- b) Así mismo declaramos conocer la gratuidad de los apoyos brindados por el Programa de la Secretaría, razón por la cual, somos conscientes que el acceder a ellos representa una inversión por parte del Estado a favor de mejorar nuestros ingresos y empleabilidad. En consecuencia, nos comprometemos a cumplir cabalmente con las normas internas establecidas por el Programa, guardando siempre un comportamiento basado en los principios de respeto mutuo, responsabilidad y veracidad.
- c) En caso de salir beneficiado con los apoyos del Programa, **DECLARAMOS:**
 - Conocer los requisitos del Programa y sus Reglas de Operación vigentes.
 - Conocer los procesos de capacitación y asistencia técnica que implican un compromiso respecto a mi participación.
 - En tal sentido, nos comprometemos a asistir al 100% de las sesiones que se programen y desarrollar las acciones, actividades y/o tareas; pudiendo no asistir solamente por causa debidamente justificada, dentro del límite permitido que determine la Secretaría. Conocer que, en caso de que el número de inasistencias sea mayor al permitido podremos ser dados de baja del Programa, sin posibilidad de ser incorporado en otro grupo o programa.
- d) Autorizamos a la Secretaría a difundir nuestra identidad e imagen a través de los medios que considere necesarios.
- e) Conocemos que el Programa desarrollará acciones de supervisión sobre la veracidad de lo declarado en la presente.

10. Asuntos generales.

No existiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente, siendo las _____ horas del ____ de _____ del 2023, leída por las partes que en ella intervinieron firman al calce.

El comité de participación social

Persona Presidente Nombre y firma	Secretario/a Nombre y firma
Tesorero/a Nombre y firma	

Por la contraloría social

Nombre y firma	Nombre y firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

Por el órgano de control y vigilancia

Nombre y firma	Nombre y firma

Por las instituciones y/o autoridades participantes

Nombre y firma Persona representante de la SEDESHU	Nombre y firma Persona representante Municipal
Testigo Nombre y firma	Testigo Nombre y firma



ANEXO 3



Lista de asistentes

<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".